



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2585 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 17 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios y un anillado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite para su ratificación la Resolución N° 0319-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.MAY.2018, que resolvió APROBAR, el Proyecto del **IV Congreso Regional de Filosofía 2018**, presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora de dicho evento académico de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido a docentes y estudiantes universitarios de la Región Macro Centro Oriental del Perú, conformado por las Universidades de Ayacucho, Huancavelica, Huancayo, Pasco, Ancash, Ucayali, Loreto y otros profesionales, a desarrollarse del 24 al 27 de octubre de 2018 en el Auditorio de Usos Múltiples de la UNHEVAL, bajo responsabilidad de la comisión organizadora y de los docentes de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales;

Que, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 490.-2018-UHEVAL/OPyP-D9, remite al Rector el Informe N° 1420-2018/JUP-UNHEVAL, del 14.JUN.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual manifiesta que en lo que corresponde a la parte presupuestal del **IV Congreso Regional de Filosofía 2018**, se observa que será autofinanciada, es decir, contará con captación de ingresos por el monto de S/. 10,000 soles y sus gastos alcanzarán a S/. 5,690 soles, resultando un saldo superávit de S/. 4,310 soles; por lo que, dichos ingresos deberán recaudarse por Caja de la Oficina de Tesorería y los gastos se afectará en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados,

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0319-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que su desarrollo sea autofinanciado, y que los ingresos deberán recaudarse por Caja de la Oficina de Tesorería y los gastos se afectarán en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0758-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL.2018;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0319-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR, el Proyecto del **IV Congreso Regional de Filosofía 2018**, presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora de dicho evento académico de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido a docentes y estudiantes universitarios de la Región Macro Centro Oriental del Perú, conformado por las Universidades de Ayacucho, Huancavelica, Huancayo, Pasco, Ancash, Ucayali, Loreto y otros profesionales, a desarrollarse del 24 al 27 de octubre de 2018 en el Auditorio de Usos Múltiples de la UNHEVAL, bajo responsabilidad de la comisión organizadora y de los docentes de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el desarrollo del citado evento sea autofinanciado, y que los ingresos deberán recaudarse por Caja de la Oficina de Tesorería y los gastos se afectarán en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación en coordinación con la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones que corresponda.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR ( E )

  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL